



RESOLUCION N° 1584

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 07/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL -VERSIÓN N° 05/2024, EL MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, RIESGOS CRÍTICOS Y DE CORRUPCIÓN - VERSIÓN N° 00/2024, EL FORMATO F93 "DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015.

Asunción, 4 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum DAI N° 686 de fecha 27 de agosto del 2024 remitido por la Lic. Sandra Benavente en su carácter de Secretaria de Comité de Control Interno por el cual se adjunta la proforma de resolución para la aprobación del Acta C.C.I. N° 07/24 del Comité del Control Interno y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2° que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, el Comité de Control Interno en su Acta CCI N° 07/24 aprobó:

1. Presentación del Mapa de Procesos Institucional – Versión N° 05/24 del MOPC.
2. Presentación del Mapa de Identificación de Riesgos, de Riesgos Críticos y de Corrupción del MOPC – Versión N° 00/2024.
3. Aprobación del Formato N° 93 "Diseño de procedimientos", para uso estándar a nivel institucional de los procedimientos aprobados.

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1584

PARAGUAI  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 07/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL -VERSIÓN N° 05/2024, EL MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, RIESGOS CRÍTICOS Y DE CORRUPCIÓN - VERSIÓN N° 00/2024, EL FORMATO F93 "DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015.

4. Actualización de la conformación del Equipo Técnico MECIP y de Alto Desempeño en Ética de algunas dependencias.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Acta del Comité de Control Interno N° 07 de fecha 31 de julio del 2024.
- Artículo 2°.- Aprobar el Mapa de Procesos Institucional - Versión N° 05/2024 del MOPC.
- Artículo 3°.- Aprobar el Mapa de Identificación de Riesgos, Riesgos Críticos y de Corrupción - Versión N° 00/2024 del MOPC.
- Artículo 4°.- Aprobar el Formato N° 93 del Manual de Implementación MECIP "Diseño de procedimientos" para uso estándar a nivel institucional de los procedimientos aprobados.
- Artículo 5°.- Aprobar la actualización de la conformación del Equipo Técnico MECIP y de Alto Desempeño en Ética.
- Artículo 6°.- Encomendar a la Coordinación MECIP, la socialización de los documentos aprobados precedentemente a todas las dependencias de éste Ministerio.
- Artículo 7°.- Encomendar a todas las dependencias, la realización de Acciones de Mitigación de los Riesgos Críticos de sus subprocesos conforme al Mapa de Procesos aprobado en el artículo 1° de la presente resolución con impactos de valor "9" (nueve) o superior en el presente ejercicio.
- Artículo 8°.- Encomendar a las dependencias a realizar las continuas adecuaciones y actualizaciones de sus procesos y riesgos para una efectiva mejora continua a través de la Coordinación MECIP.

COPIA



M.O.P.C.



RESOLUCION N° ...1584

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 07/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL -VERSIÓN N° 05/2024, EL MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, RIESGOS CRÍTICOS Y DE CORRUPCIÓN - VERSIÓN N° 00/2024, EL FORMATO F93 "DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015.

Artículo 9°.- Encomendar a la Coordinación Técnica - GVMAF y las dependencias de este Ministerio a realizar las actualizaciones de los procedimientos actuales y pendientes en el Formato 93 del Manual de Implementación MECIP de los subprocesos contemplados en el Mapa de Procesos Institucional - Versión N° 05/2024.

Artículo 10°.- Encomendar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la actualización a través de la página intranet y sistema de legajos disponible para funcionarios.

Artículo 11°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones la difusión de los documentos aprobados en la presente resolución a todas las dependencias de este ministerio, por los medios de comunicación interna disponibles en la institución.

Artículo 12°.- Derogar las resoluciones de versiones anteriores a la presente resolución.

Artículo 13°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CCR/ag

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

M.O.P.C.